

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2011-00610 Solicitud: 2022-00064

En atención a la petición remitida al correo electrónico de este despacho por Olga María Adame obrante en el archivo 001 del expediente digital, es pertinente señalar que revisado el sistema de consulta de procesos de la rama judicial sistema siglo XXI, se vislumbra que la demanda a la que se hace referencia fue rechazada mediante auto de 14 de septiembre de 2011 y retirada por el apoderado de la parte demandante el 27 de octubre de la misma anualidad, por lo anterior, en ese sentido expídase la certificación deprecada por la interesada.

Por secretaría, notifíquese esta respuesta al peticionario a los medios de enteramiento informados por el mismo con la aludida certificación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

DMDG.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2515c919bc8cf70599a38cce2c6dd75aa85ea1d8b5efe2b56639d06b33479b51**

Documento generado en 28/11/2022 10:49:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>